



GOLD FIELDS

Minera Gold Fields Salares Norte SpA.

RUT: 76.101.725-K

Presidente Riesco #5561

Piso 7

Las Condes, Santiago

Chile

Tel: (56-2) 2979 6350

<http://www.goldfields.co.za>

Santiago, 11 de mayo 2018

REF.: Cumple lo ordenado por Resolución Exenta SMA N° 510/2018

Señor Felipe Sánchez Aravena

Jefe Regional Superintendencia de Medio Ambiente Atacama

Colipí N° 570, Oficina 321, Piso 3, Copiapó

Minera Gold Fields Salares Norte SpA., RUT N° 76.101.725-K, representada para estos efectos por Alicia Undurraga Pellegrini, abogado, RUT N° 13.336.245-2, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco N° 5561, piso 7, comuna Las Condes, ciudad de Santiago, a Ud. respetuosamente digo:

Por el presente cumplimos lo ordenado en el Resuelvo primero de la Resolución Exenta N° 510 del 3 de mayo de 2018 de la Superintendencia del Medio Ambiente, en tanto ordena reportar cada 7 días el cumplimiento de las siguientes medidas:



GOLD FIELDS

A. *Paralizar los trabajos de mejoramiento y perfilamiento, realizados por la empresa por sus mandantes o subcontratistas, en el camino público sin rol, que comienza desde el cruce con la ruta c-173 y que se extiende por aproximadamente 60 kilómetros hasta llegar la zona de faenas del proyecto prospección Minera Salares Norte Ltda., el cual atraviesa EL Sitio Prioritario "Salar de Pedernales y sus alrededores". La presente medida tendrá una duración de 30 días corridos a partir de su fecha de notificación y se decreta en conformidad a lo dispuesto en la letra d) del artículo 48 de la LO-SMA.*

Para verificar el cumplimiento de dicha medida, la empresa, cada 7 días corridos, deberá remitir los medios que permitan corroborar la paralización de los trabajos en el camino identificado en el párrafo anterior. Dichos medios deben corresponder a fotografías y videos fechados, entregándose sus coordenadas en formato kmz. Las fotografías y videos deben capturarse una vez a la semana en los sectores que se detallan en la tabla siguiente:

Coordenadas UTM WGS 84 (H19)		
Punto	Norte	Este
1	7.080.426	486.989
2	7.083.553	492.756
3	7.084.917	494.812
4	7.086.337	497.382
5	7.086.629	497.287
6	7.085.299	503.805
7	7.085.032	503.851
8	7.084.900	504.683
9	7.084.881	504.737
10	7.101.013	503.864
11	7.101.211	503.882
12	7.103.694	503.540
13	7.103.749	503.488



GOLD FIELDS

14	7.104.656	503.973
15	7.105.701	504.839
16	7.107.459	504.438

B. *El Titular deberá hacer llegar a la Superintendencia una planilla en la cual se registre el movimiento diario de cada uno de los vehículos y maquinarias que se utilizan en las acciones asociadas a los trabajos de mejoramiento y perfilamiento del camino. Para tal efecto, en la planilla se deberá indicar la placa patente, la distancia recorrida diariamente, las coordenadas geográficas de la ubicación del vehículo o maquinaria al inicio y termino del día y fotografía diarias georreferencias de cada vehículo o maquinaria. La planilla debe ser entregada cada 7 días corridos, formato XLS y mientras dure la vigencia de la medida provisional.*

C. *Todos los medios de verificación y los antecedentes señalados en el literal b) anterior deberán ser entregados tanto en formato papel como digital en la oficina central de la superintendencia o en la Oficina Regional de Atacama.*

En razón de lo solicitado por la SMA quisiéramos comentar un par de puntos con respecto a la información solicitada:

Minera Gold Fields Salares Norte SpA, en razón del proceso Sancionatorio D-023-2018, presentó con fecha 4 de mayo de 2018, (**ANEXO A**) un Programa de cumplimiento en el que contempla la ejecución de medidas acordes a lo solicitado por la SMA en sus medidas provisionales notificadas el 16 de marzo y ejecutadas por la compañía hasta el día 6 de abril de 2018 (**ANEXO B**). En este programa se ha considerado además, la preocupación de la misma autoridad respecto a las obras realizadas en el camino.

En este sentido, y en referencia a estas medidas provisionales, se han comprometido las siguientes medidas:

- Como medidas ya ejecutadas, se incorporaron aquellas solicitadas en la Res. Ex 307, la cuales se refieren a:



GOLD FIELDS

- a. Instalación de señalética con el máximo de velocidad de 30 km/h desde el km 0 hasta el km 57 del camino.
- b. Capacitación a los conductores de la nueva medida provisoria referida a la nueva máxima velocidad.
- c. Reporte a la autoridad en forma diaria de la velocidad detectada por los sistemas spot que llevan los conductores que se dirigen o bajan del proyecto.
- d. Implementación de banderilleros tanto en el km 0 como en el km 57 aproximadamente con el objeto de dar aviso del inicio y termino del tramo con la limitación especial.

- Por su parte, en las medidas en ejecución se encuentra la **“Paralización completa de las obras realizadas en el camino de uso público de acceso al proyecto (km 0 al km 57)”**.

Al respecto, cabe señalar que las obras fueron completamente paralizadas el día 16 de abril, el día en que fue notificada la Resolución Exenta 307/2018, la cual solicitaba la paralización de obras en el camino de uso público del área del sitio prioritario. En consecuencia, la maquinaria fue removida y reubicada en otros sitios. En este orden, cabe mencionar que el contrato con la empresa Servicio de Transportes y Minería Limitada (SERVITRAM), quienes tenían a su cargo la ejecución de las obras en el camino, les fue comunicado el término anticipado del contrato dado que se estaban concluyendo las obras, con carta fechada 3 de abril de 2018. (Carta de adjunta en **ANEXO C**)

Adicionalmente, y en razón de la transparencia, queremos informar que la empresa Servicio de Transportes y Minería Limitada fue contratada mediante un contrato distinto, para la realización de obras y actividades en el Proyecto Salares Norte, dentro del área del proyecto, descartando cualquier acción por parte de este contratista o cualquier otro en el área del camino. En virtud de lo anterior, las maquinarias no se encuentran operativas en el camino que pasa por el sitio prioritario desde el día 16 de abril. Al respecto adjuntamos nuevo Contrato y Bases de licitación del contrato “Plataformas Temporales” el cual se llevará a cabo en el área del campamento Salares Norte. (**ANEXO D**)

En este sentido, el informe de la ubicación de las maquinarias y sus respectivas coordenadas, dará cuenta de la localización de las mismas, ubicación que corresponde a áreas distintas al camino hasta que la empresa contratista haga retiro definitivo de ellas. Dado el término del contrato de obras de camino, Gold Fields intentará reportar debidamente hasta el día en que no tenga acceso material a la maquinaria. (**ANEXO E**)



GOLD FIELDS

En segundo lugar, y respecto a los videos y fotografías diarias solicitadas por la autoridad, se adjuntan archivos de video (**ANEXO F**) y fotográfico en el formato solicitado por la autoridad. (**ANEXO G**)

Habiendo aclarado los puntos anteriores, en relación a lo recién mencionado, se adjuntan los siguientes documentos:

- A. **ANEXO A:** Carta Conductora firmada y timbrada, por medio de la cual Minera Gold Fields presentó Programa de Cumplimiento en expediente sancionatorio D-023-2018.
- B. **ANEXO B:** Programa de cumplimiento presentado ante Superintendencia de Medio Ambiente con fecha 4 de mayo.
- C. **ANEXO C:** Carta Notificación Término del Contrato GF-CH-87 a Empresa Servicio de Transportes y Minería Limitada de fecha. Copia de Contrato GF-CH-87 entre Minera Gold Fields Salares Norte SpA y SERVITRAM.
- D. **ANEXO D:** Bases de licitación de contrato "Plataformas Temporales", Carta de aceptación de Servitram del contrato "Plataformas temporales", Cotización del contrato plataformas temporales.
- E. **ANEXO E:** Registro de las placas patentes, tacómetros/odómetros, ubicación y fotografías de los vehículos y maquinarias de Minera Gold Fields que estaban ubicadas en tramo del camino de uso público en el área de la cuenca del Salar de Pedernales y que fueron reubicadas en otras áreas del proyecto desde el día 5 de abril hasta la fecha 10 de mayo de 2018.
- F. **ANEXO F:** Archivos de video en las coordenadas solicitadas en el camino de uso público en el sitio prioritario.
- G. **ANEXO G:** Archivos fotográficos en el formato solicitado por la autoridad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Firmado digitalmente por ALICIA
UNDURRAGA PELLEGRINI
Fecha: 2018.05.11 12:06:07
-03'00'

Alicia Undurraga Pellegrini

P.p. Minera Gold Fields Salares Norte Ltda.



GOLD FIELDS

C.c.:

ADJ: Anexos